

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

**Oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 550 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

### MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 28 de junio de 1940 por la que se declara de utilidad pública el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid para la construcción de 1.126 viviendas protegidas y la necesidad de ocupación de los terrenos.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de expropiación que se tramita en el Instituto Nacional de la Vivienda, a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, para la adquisición de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cuatro grupos de «viviendas protegidas», con un total de mil ciento veintiséis, en dicha ciudad de Valladolid;

Resultando que el proyecto ha sido aprobado provisionalmente por dicho Instituto por resolución de 5 de junio del corriente año;

Resultando que el proyecto reviste una gran trascendencia social en relación a la localidad donde han de realizarse las obras, donde existe actualmente un grave problema de escasez e insalubridad de viviendas, que hace merecedor de la máxima protección al esfuerzo del Ayuntamiento para ponerle remedio;

Resultando demostrada la necesidad de que ese proyecto se ejecute precisamente en los terrenos determinados en el mismo, según se justifica terminantemente en el dictamen emitido por el Delegado Comarcal de este Instituto en Valladolid, el Arquitecto don Julio González Martín, el 28 de abril último, con la conformidad del Arquitecto Jefe de la Sección Técnica;

Resultando que los propietarios de los terrenos denominados «Huerta de Moratinos», sobre los que ha de alzarse el grupo de viviendas «José Antonio», así como los de las casas números 6 y 8 del «Camino Viejo del Prado», se han negado a venderlos a la Corporación municipal a precio razonable, a juicio del Instituto;

Resultando que en el expediente figura el informe de la Comisión municipal de Urbanización, favorable al emplazamiento de las proyectadas construcciones, declarando que se ajustan al plano de urbanización

aprobado por el Ministerio de Gobernación en el mes de mayo de 1939;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos en el capítulo VIII del Reglamento de 8 de septiembre de 1939,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta hecha por el Director del Instituto Nacional de la Vivienda, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Se declara de utilidad pública el proyecto presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid en el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de mil ciento veintiséis «viviendas protegidas» en aquella capital, aprobado por resolución de la Dirección de dicho Instituto de 5 de junio del año en curso, y la necesidad de ocupación de los terrenos comprendidos en los planos referentes al grupo denominado «José Antonio», que mide una extensión de 82.222 metros cuadrados, que aparecen descritos y determinados en el expediente seguido en dicho Instituto a los efectos de su expropiación forzosa, debiendo atenderse a lo preceptuado en el capítulo VIII del Decreto de 8 de septiembre de 1939.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 28 de junio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDENES de 12 de julio de 1940 por las que se declara desvinculadas de los señores que se mencionan las casas baratas que se señalan del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas de Madrid, autorizando para transferir sus derechos sobre las mismas a los señores que se citan.**

Vista la instancia de don Luis Fernández Riesgo, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa, señalada con el número 149 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 17 de la calle de Domingo Fontán, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir ocupando el referido inmueble por tener que habitar en el Sanatorio de su propiedad y dirección, sito en la calle de Zurbarán, número 28, de esta capital;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real orden de 12 de julio de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don Luis Fernández Riesgo pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Entidad es don Jesús Marrodán Garraza, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don Luis Fernández Riesgo la casa barata señalada con el número 149 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas Madrileña, hoy número 17 de la calle de Domingo Fontán, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de Madrid, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Jesús Marrodán Garraza, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Fernández Riesgo ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vista la instancia de don José Ramón Gil Gimeno, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, señalada con el número 154 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 15 de la calle de Ambrós, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en el estado de salud en que se encuentra su esposa, el que le obliga a trasladarse a un clima de altura, al objeto de poder tratar adecuadamente la enfermedad que padece;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificación médica expedida por el Licenciado don Domingo Gallástegui;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por R. O. de 23 de junio de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habiten quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio su desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José Ramón Gil Gimeno pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda, sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha Entidad es don Alberto de León Murua, domiciliado en esta capital;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha acordado declarar desvinculada de don José Ramón Gil Gimeno la casa barata señalada con el número 154 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 15 de la calle de Ambrós, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Alberto de León Murua, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Gil Gimeno ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.



ciario de casa barata, y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio, no pudiendo el señor Gil Gimeno ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Vista la instancia de don Juan Francisco Barca Lajusticia, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 147, del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 11 de la calle de Domingo Fontán «Colonia Iturbe», de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 14 de diciembre de 1939, ante don José Tresguerra Barón, como sustituto de don Félix Rodríguez Valdés, bajo el número 444 del protocolo de este último Notario, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que con arreglo a la Real orden de 11 de mayo de 1928 todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 27 de noviembre de 1928, ante don Jesús Coronas, Notario de Madrid, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Juan Francisco Barca y Lajusticia la casa barata y su terreno, número 147 del plano general aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 11 de la calle de Domingo Fontán, «Colonia Iturbe», de Madrid, que es la finca número 3.921 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 703 del archivo, libro 172 de la sección primera, folio 89, inscripción sexta, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el día 12 de diciembre de 1930, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el

citado Decreto-ley, correspondiendo a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de julio de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 2 de agosto de 1940 por la que se declara desvinculada de don José García Horta, de Madrid, la casa barata número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 13 de la calle de Francisco Lastres, Colonia Iturbe, final de Hermosilla, de esta capital, y autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez, de Madrid.**

Vista la instancia de don José García Horta, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa número 41 del plano general del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 13 de la calle de Francisco Lastres, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la imposibilidad de seguir habitando la referida casa, por haber sido trasladado a prestar sus servicios a la entidad «Pluviax», en San Sebastián;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificado de la Fábrica Pluviax;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Real orden de 22 de mayo de 1930;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habitan quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiera lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José García Horta pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, en cumplimiento de las recientes normas establecidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sobre traspasos de casas baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construídas por dicha entidad es don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez, con domicilio en esta capital;

Vistas las disposiciones legales pertinentes al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don José García Horta la casa barata número 41 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 13 de la calle de Francisco Lastres, «Colonia Iturbe», final de la calle de Hermosilla, de Madrid, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez, de Madrid, siempre que éste reúna la condición legal de beneficiario de casa barata y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor García Horta ser beneficiario de casa

barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de agosto de 1940.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

(G. C.—2.613)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARIA

#### AVISO

En el anuncio publicado en este periódico oficial el día 14 del corriente, relativo al concurso de instalación de calefacción en el edificio municipal del distrito del Congreso, se omitió, involuntariamente, que las fianzas provisional y definitiva para este concurso serán las de 3.495,83 y 6.991,67 pesetas, respectivamente.

Queda, pues, subsanada la omisión padecida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de agosto de 1940.—P. A. del Oficial Mayor, el Secretario habilitado, Eduardo G. Odriozola.

(O.—1.189)

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

#### B A N D O

Don Adolfo Gómez Sanz, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que habiendo solicitado prórroga de primera clase el mozo del reemplazo de 1939 número 339, Antonio Guillot Planas, como hijo de abandonada, se interesa conocer el presunto paradero del padre del mismo, don Fernando Guillot Martínez, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, manifiesten a esta Alcaldía, calle de Cervantes, número 15, noticias de interfecto.

Dado en Madrid, a 16 de agosto de 1940.—El Teniente de Alcalde, Presidente, Adolfo Gómez Sanz.

(X.—477)

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### Instalaciones eléctricas

La Compañía Eléctrica Industrial, domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, número 3, solicita la autorización necesaria para establecer una línea eléctrica aérea de alta tensión con objeto de suministrar energía al pueblo de Barajas.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación de este anuncio, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, avenida del Generalísimo, número 14, o en la Alcaldía de Barajas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, quedando expuesto al público durante el expresado plazo,

en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de agosto de 1940.—El Ingeniero-Jefe (firmado).

#### Nota-extracto

La línea de que se trata, con tensión de 15.000 voltios, derivará de la que la Compañía Eléctrica Industrial tiene establecida para suministrar energía al Aeropuerto Nacional, partiendo del poste número 32 de esta última. Cruzará la carretera de Ajalvir a Vicálvaro en su kilómetro 13,054, continuando en alineación recta hasta el camino de Canillas, donde empalma con la antigua línea de conducción de corriente al mencionado pueblo de Barajas, perteneciente a la misma Compañía.

La longitud del ramal que se proyecta es de 735 metros. Los conductores, de cuatro milímetros de diámetro, irán sostenidos por postes de madera creosotados de nueve metros de altura.

#### Relación de propietarios presentada

##### Término municipal de Barajas

1. Don Baldomero Ferrero.
2. Doña Tomasa Sevillano.
3. Don Juan de la Peña.
4. Don Antonio Julián Escudero.
5. Pozo de la Ermita.
6. Conde de Fernán Núñez.
7. Don Manuel León.
8. Don Juan de la Peña.
9. Don Jacinto de la Peña.
10. Don Angel Llorente.
11. Don Marcelo Julián.
12. Don Basilio Coronado.
13. Don Enrique Barajas.
14. Doña Isabel Sevillano.
15. Don César Cort.
16. Conde de Fernán Núñez.

Es copia:  
El Ingeniero Jefe  
(Firmado.)

(O.—1.188)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### REQUISITORIAS

##### JUZGADO NUMERO 21

Miguel Royo Pérez, Recaudador de la Sección de Plato Unico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario número 99 de 1940, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, sobre estafa, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado, a responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, en el que se ha decretado su prisión provisional, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Madrid, 13 de julio de 1940.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—2.116)

##### JUZGADO NUMERO 8

Peris Ferpers (Alberto de), de quien se desconocen por ahora sus circunstancias personales, domiciliado últimamente en calle de Castelló, 42, piso tercero, interior izquierda, procesado por estafa en causa número 117 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta



capital (Secretaría de don José Torres Santos), a fin de serle notificado el auto dictado decretando su procesamiento y prisión, ser ésta llevada a efecto; bajo apercibimiento de que no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será declarado en rebeldía.

Madrid, 15 de junio de 1940.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Fermín Lozano.

(B.—1.810)

#### ALCALA DE HENARES

Don Macario Pastor y Alvarez de Sotomayor, en funciones, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Jesús José Martínez Losa, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo con el número 188 de 1940, por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de veinticuatro años, soltero, broncista, hijo de Lorenzo y de María, natural de Madrid y domiciliado con sus padres en la calle de Villafuerte, número 2 (Canillas), y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 27 de julio de 1940.—El Secretario, por habilitación, José Maroto.—Macario Pastor.

Ud., F.IIIV :—

(G. C.—2.572) (B.—2.350)

#### CHINCHÓN

Sánchez Díaz Martín, alias «Tari», de veintiocho años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Villarejo de Salvanés, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por haberse decretado su prisión en sumario número 45 de 1936, por lesiones a Eloy Redondo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 6 de agosto de 1940.—El Secretario, P. H., Eduardo Pimentel.—El Juez de instrucción interino (firmado).

(G. C.—2.624) (B.—2.373)

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en sumario que instruye con el número 44 de 1940, sobre muerte de Plácido Pañol y lesiones de otros, se cita a Cirilo Valverde, Oficial de prisiones, que residió últimamente en Madrid, y cuyo actual domicilio se ignora, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de

Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense, y en su caso, dar la sanidad de las lesiones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Almunia, 5 de julio de 1940.—(Firmado.)

(G. C.—2.592) (B.—2.359)

#### JUZGADO NUMERO 8

Barbero Jiménez (Heliodoro), procesado en causa por estafa, número 123 de 1940, que estuvo empleado en la Universidad Central, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha, que le declara procesado y decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de junio de 1940.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—1.884)

#### JUZGADO NUMERO 8

Molina Muñoz (Juan), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de diecisiete años, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Víctor Hugo, número 1, procesado por tentativa de robo, con el número 26 de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta capital, Secretaría de don José Torres Santos, a fin de serle notificado el auto de prisión, ser llevada la misma a efecto y emplazarle con el auto de conclusión del sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado en rebeldía.

Madrid, 21 de mayo de 1940.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Fermín Lozano.

(B.—1.505)

#### JUZGADO NUMERO 5

Gómez Montes (Gregorio), de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de José y Juana, soltero, ebanista, que habitó últimamente en la calle de la Ballesta, número 6, pensión de Victoriano García, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Cuyo individuo se encuentra procesado en el sumario 29 del corriente año, por hurto.

Madrid, 16 de julio de 1940.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—V.º B.º: El Juez de instrucción, F. de Arín.

(B.—2.143)

#### CITACIONES

#### JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 10, de esta capital, en sumario que se tramita bajo el número 9 del año 1939, por hurto de un automóvil a doña Gloria Salcedo Bermejillo, se cita por medio del presente a don Felipe y doña Gloria Salcedo Bermejillo, que habitaron en la calle de Santa Engracia, núme-

ro 9, de esta capital, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a la segunda; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de junio de 1940.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Agustín C. de Vaca.

(B.—1.871)

#### JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Teodoro Rodríguez Martínez, soldado del 5.º Tabor de Regulares de Larache número 4, y a Manuel Sánchez Sánchez, del 2.º Tabor de igual sitio que el anterior, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, para que, dentro del término de quinto día, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría accidental del señor García Caamaño), a prestar declaración, ser reconocidos por los médicos forenses y darse por enterados del ofrecimiento de causa determinado por el artículo 109 de la Ley, en el sumario número 46 de 1940, por lesiones; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado). (Firmado.)

(B.—1.972)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Carlos Tomás Gutiérrez, que falleció el 13 de febrero último en el Hospital Provincial, a fin de que comparezcan en el Juzgado de instrucción 6, sito en General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario 170 de 1940.

Madrid, 19 de junio de 1940.—P. H. (firmado).

(B.—1.855)

#### ZARAGOZA

En virtud de lo ordenado por la Superioridad, en méritos del sumario número 62-1934, sobre daños, se cita por medio del presente al penado Bernardo Cantáis Raulet, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 61, y cuya actual residencia se ignora, a fin de que el día 14 de septiembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, a fin de hacerle aplicación de la Ley de 17 de marzo de 1908; con apercibimiento de que, caso de no comparecer en dicho día y hora, se dejará sin efecto el auto de suspensión de condena, dictado en dicha causa.

Zaragoza, a 27 de julio de 1940.—P. S. (firmado).

(G. C.—2.480) (B.—2.233)

#### JUZGADO NUMERO 7

Romero (Emilio), que vivió en la calle de Avila, número 7, desconociéndose su domicilio actual, comparecerá, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el

BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de Argote, al objeto de prestar declaración en el sumario que, a virtud de denuncia de Francisco Serrano Huelves, se sigue con el número 66 de 1940.

Madrid, 14 de junio de 1940.—El Secretario, Joaquín Argote.—Luis Vacas.

(B.—1.789)

#### JUZGADO NUMERO 7

Vázquez Pérez (Venancio), hijo de Francisco y Valeriana, de dieciocho años, soltero, natural de Villavencio (Valladolid), que dijo vivir en la carretera de Chamartín, número 64, comparecerá, en unión de su representante legal, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, a prestar declaración y ser reconocido el Venancio por los médicos forenses, según lo acordado en sumario por lesiones del mismo, que con el número 217 de 1940 se sigue en este Juzgado.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario, Joaquín Argote.—Luis Vacas.

(B.—1.771)

#### JUZGADO NUMERO 7

Pérez Traspuesto (Luis), de veintiocho años, soltero, natural de Santander, hijo de Adolfo y Rafaela, cuyo paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de prestar declaración en sumario número 91 de 1940, a virtud de denuncia de Juan Marugán.

Madrid, 10 de junio de 1940.—El Secretario, Joaquín Argote.—Luis Vacas.

(B.—1.710)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en sumario número 145 de 1940, por hurto a Gerásimo García Rojo, de veintitrés años de edad, soltero, carpintero, natural de Valbuena del Duero (Valladolid), hijo de Mariano y Francisca, que dijo habitar en Francisco Ricci, número 12, tercero izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho denunciante perjudicado, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezca ante referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que si no comparece dentro de expresado término le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 12 de julio de 1940.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: El Juez de instrucción, F. de Arín.

(B.—2.100)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, en el sumario número 74 de 1940, por hurto a don José Marqués, natural de Lisboa (Portugal), de se-



senta y ocho años, casado, solicitador, que habitó últimamente en Barcelona, hotel España, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante el referido Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración e instruirle del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de julio de 1940.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—V.º B.º: El Juez de instrucción, F. de Arín.

(B.—2.007)

**JUZGADO NUMERO 3**

Por el presente se cita a don Miguel González Muro, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, número 78, y al conductor del automóvil propiedad de éste, M.-54-593, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de prestar declaración en el sumario número 222 del corriente año, por lesiones; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 10 de julio de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).—(Firmado.)

(B.—2.060)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a los lesionados Miguel González Mato, Manuel Trillo Pariente y Federico Vicente Sanz, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar, ser reconocidos por los facultativos forenses y hacerles el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario número 358 de 1936.

Madrid, 12 de junio de 1940.—P. H. (firmado).

(B.—1.770)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a don Alfonso Barroso Vilanova, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Montera, número 15, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, al objeto de prestar declaración en causa por estafa, número 203 de 1936.

Madrid, 6 de julio de 1940.—P. H. (firmado).

(B.—2.035)

**JUZGADO NUMERO 6**

Por el presente se llama a Aquilino Pérez Cabrero, José Seijo y Manuel Pereira, que en el año 1936 eran empleados del reparto de carnes en esta población, para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a declarar en el sumario número 40 de 1936, sobre homicidio por imprudencia.

Madrid, 21 de mayo de 1940.

(B.—1.477)

**JUZGADO NUMERO 16**

Cazón Peláez (José), hijo de Manuel y Antonia, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Rinlo (Lugo), domiciliado accidentalmente en esta capital, calle del Arenal (hotel Internacional), comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración como perjudicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que la Ley previene, en méritos del sumario que se instruye por hurto a dicho individuo, con el número 126 de 1939.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1940.—El Secretario, P. S., Antonio Varela.—(Firmado.)

(B.—1.997)

**JUZGADO NUMERO 9**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 147 de 1940, por hurto, se ha acordado citar por medio del presente a la perjudicada doña Fernanda Sánchez González, que vivió en Corredera Baja, número 31, principal, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes referido; apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—1.917)

**SABADELL**

En virtud de lo dispuesto por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, en el rollo de la causa número 87 de 1939, sobre hurtos, contra Felipe de Roa de Pedro y Antonio Martínez Aparicio, los cuales fueron evacuados a Madrid, una vez liberada esta ciudad, por medio del presente se cita a los mencionados inculcados, a fin de que, dentro del término de diez días, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona (Relatoría de don Emilio Oppelt); bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar, si dejan de comparecer. La causa de referencia ha sido instruida por el Juzgado de instrucción de Sabadell, y se expide el presente en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad.

Sabadell, 7 de agosto de 1940.—P. H. (firmado).

(G. C.—2.639) (B.—2.395)

**JUZGADO NUMERO 10**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 10, de esta capital, dictada en 6 de agosto en sumario que se instruye por hurto, se cita a D'Angelo Mario, de la División de Asalto «Littorio», segundo Regimiento de Infantería, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como perjudicado y ofrecerle

el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de ... pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 6 de agosto de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: Agustín C. de Vaca. (G. C.—2.649) (B.—2.400)

**JUZGADO NUMERO 12**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 12 de los de esta capital, en el sumario número 75 de 1940, por muerte de un individuo, no identificado, que falleció en el Equipo Quirúrgico del distrito del Centro el día 24 de febrero de 1940, en cuyo establecimiento ingresó en estado agónico, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicho finado, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración; caso de no comparecer, se considerarán instruidos del derecho que a ser parte en el sumario les reserva el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 20 de junio de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.848)

**JUZGADO NUMERO 12**

Ruiz Blanco (Juana), natural de Madrid, de cinco años de edad, hija de Antonio y de Herminia, y sus padres, domiciliados últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 154, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital (Secretaría vacante), sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario número 84 de 1940, por lesiones de aquélla, y serles ofrecido el procedimiento a los segundos; caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les reserva el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 27 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.556)

**"VITA"****Compañía de Seguros sobre la Vida Sucursal para España**

Habiéndose extraviado las pólizas números 34.103 y 73.937, contratadas en fecha 26 de abril de 1929 y 26 de junio de 1933, por don Abel Morros Padró y don Fritz Schwarzenhölzer Schrenk, respectivamente, con «Vita», Compañía de Seguros sobre la Vida, sucursal para España, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentadas en el domicilio social de la Compañía en España, calle de Sevilla, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de esta inserción, quedarán anuladas y sin efecto alguno.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta.

«VITA».

Compañía de Seguros sobre la Vida.

Sucursal para España.

El Delegado general para España,

Firmado: W. Kocher

(A.—1.687)

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiendo desaparecido las pólizas originales números 5.024/E de la Compañía Adriática de Seguros, y la número 112.781 del Banco Vitalicio de España, emitidas en el mes de junio de 1925, las dos a nombre de don Félix Fuchs Mast, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones respecto a las indicadas pólizas ante las direcciones para España de las mencionadas Compañías, domiciliadas, respectivamente, en avenida de José Antonio, 39, Madrid, y Rambla de Cataluña, 18, Barcelona, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y se extenderán duplicados de las mismas.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta.

(A.—686)

**ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 8 de marzo de 1936, con los números 575.846 de entrada y 188.437 de registro, correspondiente a un depósito de 3.665 pesetas en metálico, constituido por doña Magdalena de la Rosa Jiménez, para optar al concurso para la provisión de la Administración de Loterías número 38, de Madrid (depósito provisional para subastas),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de julio de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

(A.—1.684)

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central. Empeño, número 26.594, por 3.000 pesetas, fecha 24 de julio de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 16 de agosto de 1940.—El Interventor, Gregorio de Lucas.

(A.—1.685)

**Agencia de Negocios "Marbell"**

Alcalá, número 126, entresuelo. Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Im. Provincial.—Dr. Esquerdo, P.